



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

REUNIÓN ORDINARIA VIRTUAL

ACTA 06 DE 2024

FECHA: 27 de mayo de 2024

HORA: Inicio: 8:00 a.m.

Finaliza: 9:00 pm

MIEMBROS:

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN	Presidente CONFIS
MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO	Secretario Técnico
ANA MARÍA CADENA RUIZ	Secretaria Distrital de Hacienda
MARÍA LUCÍA VILLALBA	Jefe de Gabinete
ANDRÉS FELIPE URIBE MEDINA	Subsecretario Técnico – SDH
JULIO ALEJANDRO ABRIL TABARES	Subsecretario de Planeación de la Inversión -SDP

INVITADOS

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ	Directora Distrital de Presupuesto - SDH
VIVIANA LUZ TORRES NÚÑEZ	Directora de Inversiones Estratégicas (E) - SDP

Mediante correo electrónico del Secretario Técnico del CONFIS Distrital se inicia esta sesión ordinaria virtual, convocada igualmente por el Secretario Técnico a través de correo electrónico el 24 de mayo de los corrientes.

Esta sesión se desarrolló bajo la modalidad virtual con votación a través de correo electrónico, se contó con la confirmación de la participación de todos los miembros y se decidió sobre el siguiente orden del día:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Orden del día.
2. Aprobación Acta No. 05 de 2024.
3. Autorización de Vigencias Futuras – Empresas Distritales:
 - 3.1 Autorización de Vigencias futuras ordinarias 2025-2027 por \$75.266.635.852 constantes 2024 (\$79.643.625.089 corrientes), para Gastos de Operación Comercial - Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB
 - 3.2 Autorización de Vigencias futuras ordinarias 2025-2027 para Gastos de Funcionamiento e Inversión por un total de \$10.220.018.730 constantes 2024 (\$10.781.152.946 corrientes) - Empresa Metro de Bogotá S.A.
4. Autorización de Vigencias Futuras Ordinarias 2025-2027 por \$3.953.052.244 constantes 2024 (\$4.195.014.619 corrientes), para de Funcionamiento - Veeduría Distrital.
5. Aprobación de nueva distribución parcial de la Disponibilidad Final y su adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2024 por \$524.743.140 - Empresa Metro de Bogotá S.A.

DESARROLLO DE LOS TEMAS DEL ORDEN DEL DIA

Las decisiones sobre el orden del día fueron consignadas de manera individual en formato dispuesto para tales efectos. El resultado consolidado de las decisiones presentadas por cada uno de los miembros del CONFIS se presenta a continuación señalando las respuestas a observaciones formuladas en desarrollo de la sesión:

Punto orden del día	Aprueba /Autoriza	No Aprueba /No autoriza	Observaciones
1. Aprobación del Orden del día	6		Sin observaciones
2. Aprobación Acta No. 05 de 2024	6		Sin observaciones



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Punto orden del día	Aprueba /Autoriza	No Aprueba /No autoriza	Observaciones
3. Solicitudes de autorización de Vigencias Futuras – Empresas Distritales			
3.1 Vigencias futuras ordinarias 2025-2027 por \$75.266.635.852 constantes 2024 (\$79.643.625.089 corrientes), para Gastos de Operación Comercial – Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB -ESP.	6		<p>La autorización de vigencias futuras para gastos de operación de la EAAB- ESP se financia con recursos propios de la Empresa (ingresos por la venta de servicios), no corresponden a recursos de cupo de endeudamiento, ya que este se destina únicamente para atender los gastos de inversión de la Empresa.</p> <p>Las proyecciones financieras, incluidas las actividades objeto de la presente solicitud, indican que las solicitudes de vigencias futuras autorizadas y en trámite de autorización, se encuentran dentro de los techos establecidos en el Plan Financiero Plurianual vigente de la EAAB-ESP, dentro de los Gastos de Operación Comercial.</p>
3.2 Vigencias futuras ordinarias 2025-2027 para Gastos de Funcionamiento e Inversión por un total de \$10.220.018.730 constantes 2024 (\$10.781.152.946 corrientes) – Empresa Metro de Bogotá -EMB S. A	6		<p>Fue revisada la documentación soporte de la solicitud y se verifica que el monto total de la vigencia futura en pesos corrientes es de \$10.781.152.946.</p> <p>Las vigencias futuras ordinarias solicitadas para el contrato de arrendamiento de la sede de la EMB no corresponden a recursos del cupo de endeudamiento, los cuales fueron autorizados mediante el acuerdo del Concejo No 853 del 2022.</p> <p>Las fuentes de financiación utilizadas para esta solicitud son los aportes del Distrito Capital en el marco del convenio de cofinanciación PLMB (30% solicitud) y la Transferencia ordinaria del Distrito Capital para el funcionamiento de la EMB (70% de la solicitud), los cuales se encuentran dentro del espacio fiscal disponible en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, de acuerdo con la validación efectuada por la Dirección Distrital de Presupuesto previo a la emisión de la recomendación para autorizar la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras.</p> <p>La Dirección Distrital de Presupuesto emite recomendación para autorizar la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras, una vez validado el Marco Fiscal de Mediano Plazo. En este sentido, las Vigencias Futuras solicitadas por la Empresa Metro, se encuentran dentro del espacio fiscal disponible en el MFMP que incorpora las diferentes fuentes de financiación.</p>



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Punto orden del día	Aprueba /Autoriza	No Aprueba /No autoriza	Observaciones
4. Solicitud de autorización de Vigencias Futuras Ordinarias 2025-2027 por \$3.953.052.244 constantes 2024 (\$4.195.014.619 corrientes), para Gastos de Funcionamiento (arrendamiento sede) - Veeduría Distrital.	6		La Dirección Distrital de Presupuesto emite recomendación para autorizar la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras, una vez validado el Marco Fiscal de Mediano Plazo. En este sentido, las Vigencias Futuras solicitadas por la Veeduría Distrital, se encuentran dentro del espacio fiscal disponible en el MFMP que incorpora las diferentes fuentes de financiación. Con respecto a la proyección de costos para el arrendamiento de sede objeto de la solicitud, se debe tener en cuenta que el valor calculado para el periodo de Julio a diciembre de 2024 es menor debido a que en el mes de julio el contrato iniciará el día 8 de julio, considerando que el contrato actual va hasta el 7 de julio. Es decir que este valor corresponde a 5 meses 23 días, valor que es concordante con lo proyectado para los siguientes años de la vigencia futura requerida por la entidad.
5. Solicitud de aprobación de nueva distribución parcial de la Disponibilidad Final y su adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2024 por \$524.743.140 – Empresa Metro de Bogotá S.A.	6		Sin observaciones

1. Aprobación del orden del día

Fue aprobado el orden del día por los miembros del CONFIS sin modificaciones.

2. Aprobación Acta No. 05 de 2024

El acta de la Sesión CONFIS No. 05 del 24 de abril de 2024 fue aprobada por los miembros CONFIS.

3. Autorización de Vigencias Futuras – Empresas Distritales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4° del Decreto Distrital 191 de 2021, el CONFIS Distrital autorizó asumir compromisos con cargo a vigencias futuras 2025-2027 a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB - ESP y a la Empresa Metro de Bogotá - EMB S.A., conforme al siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

3.1 Autorización de Vigencias Futuras Ordinarias 2025-2027 por \$75.266.635.852 constantes 2024 (\$79.643.625.089 corrientes), para Gastos de Operación Comercial – Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP, así:

**Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -ESP
Vigencias Futuras Ordinarias 2025-2027**

Pesos constantes 2024

RUBRO / OBJETOS DE GASTO	VF 2025	VF 2026	VF 2027	TOTAL VIGENCIAS FUTURAS
OPERACIÓN COMERCIAL	28.393.559.721	25.802.535.060	21.070.541.071	75.266.635.852
Construcción y servicios de la construcción	18.252.472.482	15.948.762.364	15.484.235.300	49.685.470.146
Mantenimiento y Reparación de Líneas Redes y Ductos - (Espacio Público)	18.252.472.482	15.948.762.364	15.484.235.300	49.685.470.146
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	10.141.087.239	9.853.772.696	5.586.305.771	25.581.165.706
Servicio atención cliente - (Diagnóstico y Verificación de Reclamos y Atención PQR'S)	5.777.146.265	5.608.879.869	3.176.550.087	14.562.576.221
Servicio atención cliente - (Impresión de facturas)	4.363.940.974	4.244.892.827	2.409.755.684	11.018.589.485

Pesos corrientes

RUBRO / OBJETOS DE GASTO	VF 2025	VF 2026	VF 2027	TOTAL VIGENCIAS FUTURAS
OPERACIÓN COMERCIAL	29.245.366.513	27.373.909.445	23.024.349.131	79.643.625.089
Construcción y servicios de la construcción	18.800.046.658	16.920.041.993	16.920.041.985	52.640.130.636
Mantenimiento y Reparación de Líneas Redes y Ductos - (Espacio Público)	18.800.046.658	16.920.041.993	16.920.041.985	52.640.130.636
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	10.445.319.855	10.453.867.452	6.104.307.146	27.003.494.453
Servicio atención cliente - (Diagnóstico y Verificación de Reclamos y Atención PQR'S)	5.950.460.652	5.950.460.652	3.471.102.047	15.372.023.351
Servicio atención cliente - (Impresión de facturas)	4.494.859.203	4.503.406.800	2.633.205.099	11.631.471.102

Las vigencias futuras autorizadas son de carácter ordinario, ya que en la vigencia de autorización cuentan con apropiación disponible para ejecutar los objetos de gasto, superior al 15% del valor de total de dichas vigencias futuras (certificación del Director de Presupuesto de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP del 25 de abril de 2024).



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Estas vigencias futuras cuentan con el concepto favorable de la Junta mediante el Acuerdo No. 183 del 30 de abril de 2024 y su fuente de financiación son los recursos propios de la EAAB.

Esta autorización de vigencias futuras es otorgada por el CONFIS Distrital considerando la justificación presentada por la Empresa y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Es responsabilidad de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB – ESP, la observancia de las disposiciones legales sobre las que se fundamenta el uso de la presente autorización de vigencias futuras y su ejecución en los objetos de gasto justificados.

3.2 Vigencias Futuras Ordinaria 2025-2027 para Gastos de Funcionamiento e Inversión por un total de \$10.220.018.730 constantes 2024 (\$10.781.152.946 corrientes) – Empresa Metro de Bogotá S.A, así:

**Empresa Metro de Bogotá
Vigencias Futuras ordinarias 2025-2027**

Pesos constantes 2024

RUBRO	VF 2025	VF 2026	VF 2027	TOTAL VIGENCIAS FUTURAS
FUNCIONAMIENTO	2.923.769.808	2.923.769.808	1.461.884.904	7.309.424.520
42120202007 - Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	2.923.769.808	2.923.769.808	1.461.884.904	7.309.424.520
INVERSIÓN	1.164.237.684	1.164.237.684	582.118.842	2.910.594.210
Proyecto 7519 - Diseño, construcción y puesta en operación de la PLMB Tramo1 y obras complementarias.	1.164.237.684	1.164.237.684	582.118.842	2.910.594.210
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS	4.088.007.492	4.088.007.492	2.044.003.746	10.220.018.730

Pesos corrientes

RUBRO	VF 2025	VF 2026	VF 2027	TOTAL VIGENCIAS FUTURAS
FUNCIONAMIENTO	3.011.482.902	3.101.827.389	1.597.441.106	7.710.751.397
42120202007 - Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	3.011.482.902	3.101.827.389	1.597.441.106	7.710.751.397
INVERSIÓN	1.199.164.814	1.235.139.759	636.096.976	3.070.401.549
Proyecto 7519 - Diseño, construcción y puesta en operación de la PLMB Tramo1 y obras complementarias.	1.199.164.814	1.235.139.759	636.096.976	3.070.401.549
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS	4.210.647.716	4.336.967.148	2.233.538.082	10.781.152.946



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Las vigencias futuras autorizadas serán ejecutadas para contratar el servicio de arrendamiento de inmuebles dotados para el funcionamiento de la Empresa Metro de Bogotá - EMB S.A., incluyendo: administración, circuito cerrado de televisión; mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles en calidad de arrendamiento.

La Empresa Metro de Bogotá - EMB S.A., justifica el arrendamiento de la sede por el rubro de funcionamiento para las labores administrativas y transversales de la Empresa, y desde Inversión, para contar con un espacio adecuado para la gestión predial, social y de reasentamiento, la atención de ciudadanía, el desarrollo de los programas de información, y comunicación previstos en el Componente de Predios y su Plan de Reasentamiento y Reconocimiento respectivo, asociado con implementación del "Plan de Reasentamiento y Manejo de ocupantes del espacio público", en el marco del proyecto 7519 - Diseño, construcción y puesta en operación de la PLMB Tramo1 y obras complementarias.

Adicionalmente, establece que las actividades relacionadas con la Gestión Social, el Plan de Reasentamiento, atención a ciudadanía, derivado de la adquisición de predios para la PLMB, son actividades que no tendrán recurrencia en el tiempo y que se considera sean culminadas por la Empresa Metro de Bogotá S.A. dentro de la vigencia del nuevo contrato que se pretende adelantar, con un grupo de profesionales que ejecutan sus actividades en sede y a quienes se les ha destinado un área de trabajo, que dentro del total de área equivale a 800 mts², lo cual representa alrededor del 30% del valor del contrato de arrendamiento.

Estas vigencias futuras son de carácter ordinario, dado que en la vigencia de autorización cuentan con apropiación disponible para adelantar los compromisos, superior al 15% del valor total de las vigencias futuras solicitadas de acuerdo con el certificado emitido por el Gerente Financiero de la Empresa.

La fuente de financiación de las vigencias futuras autorizadas en lo correspondiente a Gastos de Funcionamiento es transferencia ordinaria de la administración central y para Inversión aportes Distrito Capital al Convenio de Cofinanciación para el Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros de Bogotá-PLMB Tramo 1, para esta fuente, la EMB S.A., consideró los criterios establecidos en la Resolución 1023 de 2017 "Por la cual se definen los elementos cofinanciables por parte de la Nación, y los aportes en especie en los proyectos SITM Transmilenio Soacha Fase II y III y Primera Línea de Metro de Bogotá, y se dictan otras disposiciones en donde se establecen los componentes elegibles"

Estas vigencias futuras cuentan con el concepto favorable de la Junta de la Empresa Metro de Bogotá, según Acuerdo de Junta No. 003 del 17 de abril del 2024 y para el rubro de Inversión con el concepto favorable de la SDP con radicado SDP 2-2024-31239 del 22 de mayo de 2022.

Esta autorización de vigencias futuras es otorgada por el CONFIS Distrital considerando la justificación presentada por la Empresa y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Es responsabilidad de la Empresa Metro de Bogotá – EMB S.A. la observancia de las disposiciones legales sobre las que se fundamenta el uso de la presente autorización de vigencias



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

futuras y su ejecución en los objetos de gasto justificados.

4. Solicitud de autorización de Vigencias Futuras Ordinarias por \$3.953.052.244 constantes 2024 (\$4.195.014.619 corrientes), para Funcionamiento - Veeduría Distrital

De conformidad con lo establecido en el artículo 143 A del Decreto Ley 1421 de 1993 adicionado por el artículo 14° de la Ley 2116 del 2021, el CONFIS Distrital autorizó asumir compromisos con cargo a vigencias futuras 2025-2027 a la Veeduría Distrital, así:

**Veeduría Distrital
Vigencias Futuras Ordinarias 2025-2027**

Pesos constantes 2024

RUBRO / OBJETO DE GASTO	VF 2025	VF 2026	VF 2027	TOTAL VF
FUNCIONAMIENTO	1.317.684.081	1.317.684.081	1.317.684.082	3.953.052.244
2120202007 Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	1.317.684.081	1.317.684.081	1.317.684.082	3.953.052.244

Pesos corrientes

RUBRO / OBJETO DE GASTO	VF 2025	VF 2026	VF 2027	TOTAL VF
FUNCIONAMIENTO	1.357.214.604	1.397.931.042	1.439.868.973	4.195.014.619
2120202007 Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	1.357.214.604	1.397.931.042	1.439.868.973	4.195.014.619

Las vigencias futuras autorizadas son de carácter ordinario, dado que según certificación del Profesional Especializado responsable del proceso de gestión financiera - presupuesto de la Veeduría Distrital, se cuenta en la vigencia 2024 (vigencia de solicitud) con apropiación disponible para atender el objeto de gasto, superior al 15% mínimo requerido del total de las vigencias futuras solicitadas.

Esta autorización de vigencias futuras será utilizada para contratar el servicio de arrendamiento de la sede principal de la Veeduría Distrital con los respectivos parqueaderos y su fuente de financiación es: Recursos Administración Central.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Esta autorización de vigencias futuras es otorgada por el CONFIS Distrital considerando la justificación presentada por la Entidad y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Es responsabilidad de la Veeduría Distrital, la observancia de las disposiciones legales sobre las que se fundamenta el uso de la presente autorización de vigencias futuras y su ejecución en los objetos de gasto justificados.

5. Solicitud de nueva distribución parcial de la Disponibilidad Final y su adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2024 por \$524.743.140 – Empresa Metro de Bogotá S.A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996 y en los artículos 3° y 10° del Decreto Distrital 191 de 2021, el CONFIS Distrital aprobó la distribución parcial de la Disponibilidad Final a la Empresa Metro de Bogotá S.A por valor de \$524.473.140 y su adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2024, así:

Pesos		
COD	RUBRO	ADICIÓN
4.2	GASTOS	524.743.140
4.2.3	Inversión	524.743.140

Los recursos que se adicionan en el rubro de Inversión por \$524.743.140 se ejecutarán por el Proyecto 7501 Primera Línea del Metro de Bogotá – PLMB, con el fin de atender el pago de los honorarios del arbitraje internacional, generado de la controversia notificada a la Empresa Metro de Bogotá el 21 de noviembre de 2023 para la convocatoria a un trámite arbitral, acorde con el radicado efectuado por el Concesionario Metro Línea 1 S.A.S., proceso 28184/AJP.

De acuerdo con lo sustentado por la Empresa, La controversia se fundamenta en la decisión del Amigable Compondedor frente a la solicitud de riesgo compartido entre las partes (Concesionario y EMB), en razón al cambio en la “Ley Aplicable en la ejecución de obligaciones de naturaleza ambiental en desarrollo del Contrato”, y el reconocimiento de los mayores costos derivados de la entrada en vigencia de la Resolución Distrital No. 3158 de 20213 de la Secretaría Distrital de Ambiente, la cual conlleva a un cambio en las especificaciones técnicas en materia de compensación forestal.

Conforme a ello, se argumenta en el documento de solicitud de arbitraje, que en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental y Social para la fase de prefactibilidad del proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá, elaborado con la normatividad vigente incluida la Resolución 7132 de 2011 expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente, se establecía un factor de compensación por tala



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

de árboles de 2 a 1, por cada árbol talado debían sembrarse dos como medida de compensación ambiental. Con la Resolución No. 3158 de 2021, el factor de compensación se modificó de 2 a 5, es decir en la actualidad el factor de compensación forestal es de cinco árboles por cada árbol talado.

Al respecto, el Concesionario el 13 de junio de 2023, solicitó al Amigable Compondedor su intervención ante la controversia y el 01 de agosto de 2023 se emitió la decisión señalando que el Concesionario debe implementar por su cuenta y riesgo, las medidas de compensación en cumplimiento de la Ley aplicable y que ello no genera compensación ni indemnización por parte de la EMB.

De acuerdo con la decisión de amigable compondedor mencionada anteriormente, el Concesionario, haciendo uso del mecanismo de resolución de controversias que está contemplado en la sección 19.2 del Contrato de Concesión 163 de 2019 a través de un Tribunal de Arbitramento Internacional, administrado por la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) con sede en París¹; presentará la controversia ante el Tribunal Internacional, por lo cual se requiere cubrir los honorarios fijados por la CCI por un total de US190.000, y que serán pagados en partes iguales por demandante y demandado (la EMB debe sufragar US95.000).

Así es que, el valor estimado de los honorarios del arbitraje internacional se calcula en \$524.743.140 (incluido un IVA del 20%), y se pagará con cargo al Patrimonio Autónomo, considerando que el contrato determina que los honorarios de los árbitros, entre otros, cuando deba sufragarlos la Empresa Metro de Bogotá, se podrán pagar mediante notificación a la Fiduciaria con cargo a los recursos disponibles en la subcuenta de Excedentes EMB del Patrimonio Autónomo ML1 y con cargo al proyecto "7501 Primera Línea de Metro de Bogotá-Tramo 1".

Esta aprobación de distribución parcial por \$524.743.140, y su adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá – EMB - S.A. es otorgada por el CONFIS Distrital considerando la justificación presentada por la EMB y el análisis y recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda.

El CONFIS Distrital en sesión No. 04 del 23 de abril de 2024 y mediante la Resolución CONFIS No. 02 de 2024, aprobó una distribución parcial de Disponibilidad Final y su adición al Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia 2024 de la Empresa Metro de Bogotá S.A, por valor de \$12.559.540.000. Como resultado de esta primera distribución parcial, la Disponibilidad Final presentó un nuevo saldo de \$2.081.367.463.387.

Resultado de esta nueva distribución parcial por \$524.743.140, la cuenta Disponibilidad Final presentaría un nuevo saldo de \$2.080.842.720.247.

¹ Acorde con la regulación, las partes tienen la facultad de convocar a este Tribunal en el evento en que una decisión del Amigable Compondedor exceda o no se ajuste al alcance del mandato conferido por el solicitante y solicitado, lo cual se traduce en que el arbitraje estará enfocado principalmente en la revocatoria de la correspondiente decisión del Amigable Compondedor.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

La Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., mediante Acuerdo No. 005 de 2024, emitió concepto favorable para esta distribución de la disponibilidad final y su adición en Inversión por \$524.743.140.

La adición en el rubro de Inversión por \$524.743.140 cuenta con concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación según radicado 2-2024-30833 y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Siendo las 9:00 pm, se dio por terminada la sesión.

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Presidente CONFIS

MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario Técnico
CONFIS

Aprobó: Julio Alejandro Abril Tabares. Subsecretario de Planeación de la Inversión *JÁ*
Revisó: Viviana Luz Torres Núñez. Directora de Inversiones Estratégicas (E)
Elaboró: María Teresa Bustos Arias. - Profesional Especializada - Dirección Inversiones Estratégicas -SDP *MT*
Viviana Luz Torres Núñez. Directora de Inversiones Estratégicas (E)